

Cofradía de Pescadores de Muxia

**Presupuesto de Ingresos
Ejercicio 2011**

Ingresos Presupuestados

1. Ingresos Presupuestados de Funcionamiento

Capítulo	Epígrafe	Importe Presupuestado
Capítulo I:	Importe Neto de la Cifra de Negocio	401.100,00
	Ventas de pescado y marisco	85.000,00
	Ventas de hielo	30.000,00
	Ventas de carnada	245.000,00
	Ventas de cajas	
	Ventas de otros productos	3.000,00
	Retornos	100,00
	Prestación de servicios diversos	23.000,00
	Cuotas sociales	15.000,00
	Otros Ingresos ordinarios	
Capítulo II:	Otros Ingresos de Explotación	54.700,00
	Subvenciones de explotación Consellería do Mar	16.000,00
	Subvenciones de explotación Diputación Provincial	35.700,00
	Otras subvenciones de explotación	
	Ingresos por arrendamientos	3.000,00
	Otros ingresos de gestión	
Capítulo III:	Subvenciones de Capital e Ingresos del Inmovilizado	28.600,00
	Subvenciones de capital traspasadas a resultados del ejercicio	28.600,00
	Beneficios procedentes del inmovilizado material	
Capítulo IV:	Ingresos y Beneficios Financieros	1.500,00
	Intereses de depósitos	
	Beneficios de valores negociables	
	Otros ingresos financieros	1.500,00
Capítulo V:	Otros Ingresos	0,00
	Exceso de provisiones	
	Ingresos excepcionales	
Total Ingresos Presupuestados por Operaciones de Funcionamiento		485.900,00

2. Ingresos Presupuestados de Fondos

Epígrafe		Importe Presupuestado
		28.800,00
Epígrafe I	Aumento de patrimonio y otros	
Epígrafe II	Aumento de subvenciones de capital y otros	
Epígrafe III	Disminución del inmovilizado	28.800,00
Epígrafe IV	Disminución de existencias	
Epígrafe V	Disminución del capital de funcionamiento	
Epígrafe VI	Disminución de inversiones financieras	
Epígrafe VII	Disminución de tesorería	
Epígrafe VIII	Aumento provisiones para riesgos y gastos	
Epígrafe IX	Aumento de la deuda	
Total Ingresos Presupuestados por Operaciones de Fondos		28.800,00
Total Ingresos Presupuestados (Funcionamiento + Fondos)		514.700,00

Cofradía de Pescadores de Muxia

Presupuesto de Gastos Ejercicio 2011

Gastos Presupuestados

1. Gastos Presupuestados de Funcionamiento

Capítulo	Epígrafe	Importe Presupuestado
Capítulo I:	Aprovisionamientos	284.600,00
	Compras de pescado y marisco	81.600,00
	Compras de cajas y envases	
	Compras de carnada	200.000,00
	Compra de semilla y otros aprovisionamientos	
	Variación de existencias	3.000,00
	Trabajos realizados por otras empresas	
Capítulo II:	Costes de personal	82.000,00
	Sueldos y salarios	62.000,00
	Seguridad social a cargo de la cofradía	20.000,00
	Indemnizaciones	
	Otros costes sociales	
Capítulo III:	Otros gastos de explotación	84.300,00
	Arrendamientos y cánones portuarios	4.000,00
	Reparación y conservación del inmovilizado	15.000,00
	Servicios profesionales independientes	100,00
	Transportes	100,00
	Primas de seguros	3.500,00
	Comisiones y servicios bancarios	2.200,00
	Relaciones públicas	1.500,00
	Combustible	1.600,00
	Consumo de agua	1.000,00
	Consumo de energía eléctrica	34.000,00
	Otros suministros externos	3.000,00
	Material de oficina e informático	3.000,00
	Teléfono fijo y móvil	5.000,00
	Limpieza	2.500,00
	Viajes, desplazamientos y otras dietas	1.000,00
	Gastos de representación en Organos de Gobierno	
	Gastos agrupaciones sectoriales	
	Material de vigilancia y otras adquisiciones	2.000,00
	Cuotas Federaciones	800,00
	Donativos y Colaboraciones	
	Correos, tasas públicas y prensa	500,00
	Otros servicios diversos	2.000,00
	Tributos municipales, AEI y similares	1.500,00
	Pérdida de créditos comerciales	
	Otros gastos de gestión corriente	

Capítulo IV:	Amortización y Pérdidas del Inmovilizado	28.800,00
	Dotación de amortización del inmovilizado material	28.800,00
	Dotación de amortización del inmovilizado intangible	
	Pérdidas procedentes del inmovilizado	
Capítulo V:	Gastos y Pérdidas Financieras	0,00
	Intereses de deudas	
	Otros gastos de financiación	
	Pérdidas en instrumentos financieros	
Capítulo VI:	Otros gastos de financiación	1.000,00
	Gastos excepcionales	1.000,00
Capítulo VII:	Otros gastos de financiación	1.300,00
	Impuesto sobre beneficios	1.300,00
Total Gastos Presupuestados por Operaciones de Funcionamiento		482.000,00

2. Gastos Presupuestados de Fondos

Epígrafe	Importe Presupuestado	
	32.700,00	
Epígrafe I	Disminución de patrimonio y otros	
Epígrafe II	Disminución de subvenciones de capital y otros	28.600,00
Epígrafe III	Aumento del inmovilizado	
Epígrafe IV	Aumento de existencias	
Epígrafe V	Aumento del capital de funcionamiento	1.100,00
Epígrafe VI	Aumento de inversiones financieras	
Epígrafe VII	Aumento de tesorería	3.000,00
Epígrafe VIII	Disminución provisiones para riesgos y gastos	
Epígrafe IX	Disminución de la deuda	
Total Gastos Presupuestados por Operaciones de Fondos		32.700,00
Total Gastos Presupuestados (Funcionamiento + Fondos)		514.700,00

Cofradía de Pescadores de Muxia

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Presupuestaria Ejercicio 2011

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Presupuestaria de la Cofradía de Pescadores de Muxia del ejercicio 2011

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Presupuestaria	Importe Presupuestado
1. Importe neto de la cifra de negocios	401.100,00
a) Ventas	363.100,00
b) Prestaciones de servicios.	38.000,00
2. Variación de existencias de prod. terminados y en curso de fabricación.	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	
4. Aprovisionamientos.	(284.600,00)
a) Compras	(81.600,00)
b) Compras de materias primas y otras materias consumibles.	(203.000,00)
c) Trabajos realizados por otras empresas.	
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	
5. Otros ingresos de explotación.	54.700,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	3.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	51.700,00
6. Gastos de personal.	(82.000,00)
a) Sueldos, salarios y asimilados.	(62.000,00)
b) Cargas sociales.	(20.000,00)
7. Otros gastos de explotación	(84.300,00)
a) Servicios exteriores.	(82.800,00)
b) Tributos.	(1.500,00)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. comerciales.	
d) Otros gastos de gestión corriente.	
8. Amortización del inmovilizado.	(28.800,00)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	28.600,00
10. Excesos de provisiones.	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	
a) Deterioro y pérdidas.	
b) Resultados por enajenaciones y otras.	
11'.Otros resultados.	(1.000,00)
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+11')	3.700,00
12. Ingresos financieros.	1.500,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	1.500,00
13. Gastos financieros.	
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	
15. Diferencias de cambio.	
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	
a) Deterioros y pérdidas.	
b) Resultados por enajenaciones y otras.	
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	1.500,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	5.200,00
17. Impuesto sobre beneficios.	(1.300,00)
D) RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTADO (C+17)	3.900,00

Cofradía de Pescadores de Muxia

Memoria Presupuestaria Ejercicio 2011

Nota 1. Actividad de la Cofradía

La Cofradía de Pescadores “Virxen da Barca” de Muxía tiene la representación de los intereses económicos y profesionales del sector extractivo-marisquero en el ámbito de su jurisdicción territorial, que abarca de Punta Vidueiro a Punta Nemiña.

Actúa como órgano de consulta y colaboración con la Administración sobre temas de interés general.

El domicilio social de la Cofradía de Pescadores de Muxía radica, a todos los efectos legales en Paseo del Malecón, s/n, Casa do Pescador-Muxía (A Coruña).

Las actividades principales que para el cumplimiento de su objetivo social, desarrolla la Cofradía son las siguientes:

- Consulta y colaboración con la Administración Pública
- Tramitación de documentación
- Lonja de Pescado y Marisco
- Fábrica de Hielo
- Venta de carnada y sal
- Arrendamiento de locales
- Prestación de servicios: asesoramiento laboral, etc.
- Otros Servicios: arrendamiento de cámara frigorífica, expedición de guías, etc.

Nota 2. Normativa Presupuestaria Aplicada

Ley 9/1993 de 8 de julio de las Cofradías de Pescadores de Galicia establece en su artículo 9 que las Cofradías desarrollarán su gestión económica a través de un presupuesto de ingresos y gastos, que estructurarán, en su caso, en las secciones que estén organizadas y con una vigencia que coincidirá con el año natural.

En este plan económico se incluirán las dotaciones necesarias para hacer frente a las obligaciones derivadas de su normal funcionamiento y se establecerán los recursos necesarios par atenderlas.

El proyecto de presupuesto, y en su caso, las modificaciones de los mismos serán aprobadas por la Junta General de la cofradía a propuesta del Cabildo.

El Cabildo podrá acordar modificaciones de partidas presupuestadas siempre que no excedan del diez por ciento del crédito presupuestado y deberá posteriormente dar cuenta de las mismas a la Junta General.

La aprobación, modificación y presentación de liquidaciones de los presupuestos serán comunicadas a la Consellería do Mar.

El Decreto 261/2002 de 30 de julio, por el que se aprueban las normas reguladoras de las Cofradías, y de sus Federaciones, establece en su artículo 50 la regulación sobre los presupuestos y su elaboración por parte de las Cofradías de Pescadores.

En este sentido establece:

Respecto al presupuesto y de su elaboración.

- ✖ Las cofradías desarrollarán su gestión económica a través de un presupuesto único de ingresos y gastos, que estructurarán, en su caso, de acuerdo con las secciones en las que estén organizadas.
- ✖ El presupuesto constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puedan reconocer, y de los derechos que se prevean liquidar durante el ejercicio económico. El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural.
- ✖ El Cabildo elaborará el proyecto de presupuesto de la cofradía en el que se integrarán las propuestas de financiación de los proyectos que efectúen los responsables de la gestión económica de cada sección.

Respecto a su aprobación.

- ✖ El proyecto de presupuesto será aprobado por la Junta General, por propuesta del Cabildo, antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.
- ✖ De no ser aprobado antes de esta fecha quedará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior, por doceavas partes.
- ✖ El presupuesto aprobado será expuesto durante 20 días en el tablón de anuncios de la cofradía, para conocimiento de los afiliados.

Respecto a las modificaciones presupuestarias.

- ✖ El Cabildo podrá acordar modificaciones de partidas presupuestarias, siempre que, aislada o acumulativamente, no excedan del 10% del total del presupuesto, y le dará conocimiento posterior a la Junta General.
- ✖ Las modificaciones que excedan de esta cuantía serán aprobadas por la Junta General, por propuesta del Cabildo.

Respecto a la ejecución presupuestaria.

- ✖ La ejecución del presupuesto le corresponde al Cabildo.
- ✖ En cada sección, en su caso, habrá un encargado de la gestión económica, nombrado por la Junta General por propuesta del cabildo, quien elaborará los documentos presupuestarios y contables que sean necesarios, siendo responsable de la veracidad de los datos que en ellos se recojan.
- ✖ En aquellas cofradías donde exista la figura del gerente previsto en este decreto, éste asumirá las funciones descritas en el párrafo anterior.

Respecto a la notificación de los acuerdos que afecten a los presupuestos.

- ✖ De los acuerdos de aprobación, modificación y liquidación de los presupuestos, se remitirá copia a la consellería competente en materia de pesca, en el plazo de 15 días desde su adopción.

Nota 3. Estructura del Presupuesto

En el Presupuesto se recogerán separadamente los ingresos y los gastos presupuestarios, diferenciando en cada uno de los mismos dos niveles según la naturaleza de las operaciones que den origen a los mismos y que se relacionan con los modelos de cuentas anuales.

Las “operaciones por funcionamiento”, se corresponderán con las recogidas en la cuenta de pérdidas y ganancias, logrando de esta forma la conciliación entre el resultado contable y la liquidación de esta parte del presupuesto.

Las “operaciones de fondos” se recogerán todas aquellas variaciones presupuestarias que se producen en las partidas de balance.

Nota 4. Estado de liquidación del Presupuesto

En la liquidación del presupuesto se mostrará separadamente para cada uno de los capítulos los importes previstos, los realizados y por diferencia entre ambos las desviaciones que se produzcan.

Se informará adicionalmente sobre la causa de estas desviaciones y la consecución de los objetivos de la entidad.

Nota 5. Consideraciones establecidas en la estimación de los Ingresos Presupuestados de Funcionamiento

Importe neto de la Cifra de Negocios

En este capítulo se presupuestarán los ingresos derivados de las ventas de pescado y marisco, ingresos por retornos, cuotas de socios, prestación de servicios (uso de carro varadero, cámara frigorífica, etc.), venta de hielo, envases y embalajes, etc y está directamente vinculado con el capítulo de gastos “aprovisionamientos”.

Al presupuestar cada uno de los apartados de este capítulo se deberán analizar los siguientes aspectos:

- Evolución de los diferentes ingresos de cada uno de los apartados en los pasados ejercicios, fundamentalmente los tres últimos.
- Previsión de la evolución de estos ingresos para el próximo ejercicio, teniendo en cuenta entre otras cuestiones, el estado de los bancos marisqueros, la evolución de las capturas en los últimos ejercicios, el volumen de actividad esperada, la competencia con otras lonjas, los precios del pescado y marisco, el número de socios, la evolución del I.P.C., así como cualquier incidencia externa que pueda afectar a la cifra de negocios del ejercicio presupuestado.
- Prever cualquier modificación que se pueda acordar sobre el precio de los servicios prestados por la cofradía, o en las cuotas a cobrar a los socios.

Otros ingresos de explotación

En este capítulo se presupuestarán principalmente los ingresos por arrendamientos y subvenciones a la explotación.

Al presupuestar cada uno de los apartados de este capítulo se deberán analizar los siguientes hechos:

- Relación de los arrendamientos del ejercicio anterior.
- Prever si se efectuarán arrendamientos de nuevos elementos de inmovilizado en el ejercicio presupuestado y estimar los ingresos que puedan reportar.
- Estimación de los ingresos por arrendamientos si los mismos están sujetos a cláusulas de actualización del importe en función del IPC.
- Prever para el próximo ejercicio las posibles subvenciones a la explotación (Vigilancia, Asistencia técnica, Regeneración de Bancos Marisqueros, etc) que puedan conceder a la cofradía, teniendo en cuenta, entre otras cuestiones, que las actividades subvencionadas deben figurar también en el presupuesto como gastos de funcionamiento.

Subvenciones de Capital e ingresos del Inmovilizado

Este capítulo recoge principalmente el traspaso de Subvenciones de Capital a resultados del ejercicio, así como aquellos beneficios provenientes de la enajenación del inmovilizado.

Al Presupuestar este epígrafe se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación de las subvenciones de capital y el importe traspasado a resultados en el ejercicio anterior.
- Previsión de nuevas concesiones de subvenciones de capital durante el próximo ejercicio, teniendo en cuenta, entre otras cuestiones, nivel de posibles inversiones subvencionadas.
- Prever según la relación del inmovilizado, cuál de los elementos de inmovilizado se van a dar de baja en el próximo ejercicio y que comparado con su valor contable (incluidas amortizaciones y las correcciones valorativas por deterioro), nos produzcan un beneficio. Para esta previsión también se puede analizar los beneficios obtenidos en los últimos ejercicios por este mismo concepto.

Ingresos financieros

Este capítulo recogerá principalmente los intereses de las cuentas bancarias y los ingresos en participaciones en instrumentos de patrimonio (por ejemplo, acciones) o de valores representativos de deuda (por ejemplo obligaciones).

Al Presupuestar este epígrafe se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación de los instrumentos de patrimonio y de valores representativos de deuda en posesión de la cofradía en el ejercicio anterior, previendo para el próximo ejercicio la rentabilidad de los mismos. Para esta previsión también se puede analizar los beneficios obtenidos en los últimos ejercicios por este mismo concepto.
- Previsión de las nuevas adquisiciones de activos financieros y los ingresos que puedan reportar en el ejercicio presupuestado.
- En base, entre otros, al volumen previsto de dinero efectivo disponible en las cuentas bancarias, estimar los ingresos financieros para el ejercicio presupuestado. Para esta previsión también se puede analizar los intereses obtenidos en los últimos ejercicios por este mismo concepto.

Otros ingresos

Se incluyen en este apartado principalmente los ingresos excepcionales (beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que atendiendo a su naturaleza no deban contabilizarse en otro capítulo), excesos de aplicaciones y reversión de deterioro de inmovilizado, créditos comerciales, etc.

Al Presupuestar este epígrafe se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Análisis de los ingresos Excepcionales producidos en los últimos ejercicios.
- Prever la evolución de los ingresos excepcionales para el próximo ejercicio, en función de las posibles incidencias que puedan producirse en dicho ejercicios.
- Prever la recuperación de valor que pueda haber tanto en inmovilizado, créditos comerciales o activos financieros.
- Analizar las provisiones efectuadas en este o anteriores ejercicios y las posibles diferencias positivas que pueda haber entre el importe de las provisiones existentes y el que corresponda al cierre del ejercicio presupuestado o en el momento de atender las obligaciones.

Nota 6. Consideraciones establecidas en la estimación de los Gastos Presupuestados de Funcionamiento

Aprovisionamientos

Este capítulo se presupuestarán los gastos derivados del consumo de mercaderías (compras de pescado y marisco; así como, la variación de existencias de las mismas), el consumo de materias primas consumibles (compras de cajas, semilla y otros aprovisionamientos etc.) y los trabajos realizados por otras empresas.

Para presupuestar los distintos apartados se deben analizar los siguientes aspectos:

- Análisis de las comisiones aplicadas en ejercicios anteriores por la venta en lonja de pescado y marisco, y las posibles variaciones de las mismas en ejercicio presupuestado.
- Estimación de las compras de pescado y marisco en base a las ventas presupuestadas y teniendo en cuenta las comisiones a aplicar.
- Evolución en ejercicios pasados de los diferentes gastos a presupuestar de cada uno de los apartados (compras de cajas, envases, semilla etc..) analizando el importe gastado para estimar el importe a presupuestar.
- Estimación de los precios de compra de los productos que se van a adquirir.
- Prever las evoluciones de los mismos para el próximo ejercicio, teniendo en cuenta entre otras cuestiones, el volumen de actividad, precios de compra, la evolución del I.P.C., devoluciones y “rappels” de compra, etc.

Gastos de personal

En este capítulo se presupuestarán los gastos derivados de los sueldos y salarios del personal contratado por la Cofradía, indemnizaciones de carácter laboral a los mismos, seguridad social a cargo de la Cofradías; Así como, otros gastos sociales, tales como, comidas para empleados, regalos por jubilación, pagos en especie, etc.

Para presupuestar los distintos apartados de este capítulo se deben analizar los siguientes aspectos:

- Relación del personal contratado por la Cofradía en el ejercicio anterior al presupuestado.
- Relación del personal anterior que va a seguir en la Cofradía durante todo o parte del próximo ejercicio; así como, posibles indemnizaciones de carácter laboral, etc.
- Necesidades de personal durante el próximo ejercicio, en función entre otras cuestiones, de la actividad que vaya a desarrollar la Cofradía.
- Incrementos salariales que vayan a producirse por acuerdos de la Junta General, en cumplimiento de lo estipulado en el convenio colectivo, o en función del IPC.

Otros gastos de explotación

En este capítulo se presupuestarán principalmente los gastos derivados de los servicios exteriores (arrendamientos y cánones, reparaciones y conservaciones, suministros, servicios bancarios, primas de seguro, publicidad, etc.), los tributos locales (I.B.I., recogida de basura, etc.), así como, pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.

Para presupuestar los distintos apartados de este capítulo se deben analizar los siguientes aspectos:

- Análisis de la evolución en ejercicios pasados de los diferentes gastos de cada uno de los apartados de este capítulo analizando el importe gastado para estimar el importe a presupuestar.
- Prever la evolución de los mismos para el próximo ejercicio, teniendo en cuenta, entre otras cuestiones, la evolución del I.P.C., previsión de inversiones, generación de nuevas actividades, incremento o decremento de tarifas, modificaciones contractuales, nuevos gastos, acuerdos de la junta general etc.
- Relación de los diferentes créditos a cobrar de los pasados ejercicios, fundamentalmente el último; así como, de las provisiones de los mismos.
- Estimación de la necesidad de una posible corrección valorativa por deterioro de los créditos de carácter reversible (incertidumbre en la recuperación del importe total o parcial del crédito, o del momento de su recuperación) o de carácter irreversible (cuando la insolvencia es firme).

Amortización y Perdidas del Inmovilizado

Este capítulo recogerá los gastos correspondientes a la amortización del inmovilizado intangible, material o inversiones inmobiliarias de la Cofradía (depreciación sistemática anual efectiva sufrida por el Inmovilizado por su aplicación a la actividad desarrollada por la Cofradía), las correcciones valorativas por deterioro de carácter reversible (cuando el valor contable del elemento sea superior a su importe recuperable) y pérdidas por baja de inmovilizado.

Para presupuestar los distintos apartados de este capítulo se deben analizar los siguientes aspectos:

- Relación del inmovilizado e importe amortizado en el ejercicio anterior al presupuestado.
- Relación del inmovilizado anterior que va a estar en la cofradía durante todo o parte del próximo ejercicio.
- Elementos que van a quedar totalmente amortizados en el próximo ejercicio, o que han quedado amortizados en el ejercicio anterior al presupuestado.

- Previsión del inmovilizado, y su porcentaje de amortización, que va a adquirir la cofradía durante el próximo ejercicio.
- Evaluación de si existen indicios de que pueda haber deterioro de valor de algún elemento del inmovilizado estimando su posible importe recuperable a cierre del ejercicio presupuestado.
- Prever cuál de los elementos de inmovilizado se van a dar de baja en la próximo ejercicio, y que, comparando con su valor contable (incluidas amortizaciones y las correcciones valorativas por deterioro), nos produzcan una pérdida. Para esta previsión también se pueden analizar las pérdidas obtenidas en los últimos ejercicios por este mismo concepto.

Gastos y pérdidas financieras

En este capítulo se presupuestarán principalmente los intereses de los préstamos recibidos y otras deudas pendientes de amortizar, los intereses por descuento de letras y otros efectos, descuentos sobre ventas por pronto pago, los intereses por descubiertos en las cuentas bancarios, etc.

Para presupuestar los distintos apartados de este capítulo se deben analizar los siguientes aspectos:

- Relación de los préstamos y pólizas de créditos de ejercicios anteriores y vigentes durante todo o parte del ejercicio a presupuestar.
- Previsión de los nuevos préstamos y pólizas de créditos necesarios para el ejercicio presupuestado.
- Análisis de la evolución de los gastos financieros y asimilados de los pasados ejercicio, fundamentalmente los tres últimos.
- Prever la evolución de dichos gastos en el próximo ejercicio.
- Relación de los valores negociables en el ejercicio anterior al presupuestado.
- Prever la evolución de esos valores negociables, estimar las posibles variaciones de las correcciones de valor en el próximo ejercicio y, en caso de baja, las posibles pérdidas por enajenación de los mismos.

Otros gastos de financiación.

Este apartado se recogerán principalmente los gastos excepcionales (Pérdidas y gastos de carácter excepcional y de cuantía significativa que atendiendo a su naturaleza no deben contabilizarse en otro capítulo).

Para presupuestar los distintos apartados de este capítulo se deben analizar los siguientes aspectos:

- Análisis de los gastos y pérdidas excepcionales producidos en los últimos ejercicios.
- Prever la evolución de los gastos excepcionales para el próximo ejercicio, en función de las posibles incidencias que puedan producirse en dicho ejercicio.

Impuesto sobre sociedades

Este capítulo, bajo la hipótesis más desfavorable para la Cofradía al no contemplar deducciones o bonificaciones en la cuota del impuesto, será el resultado de aplicar el tipo impositivo en cada ejercicio para dicho impuesto, sobre el beneficio presupuestado, que a su vez es la diferencia entre las “operaciones de funcionamiento” del presupuesto de gastos y del de ingresos.

Cualquier modificación en las cantidades presupuestadas en las “operaciones de funcionamiento” del presupuesto de gastos y del de ingresos, obligará a modificar este capítulo durante la vigencia del presupuesto.